SANTA ROSA, 25 de abril de 2017.-

VISTO:

El expediente Nº 14424/16, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2017 (PRO.CA.A.P); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto Nº 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4º que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución Nº 163/17 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2017 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 58/59 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución Nº 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de una "Jornada sobre el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales", destinada a todos aquellos Agentes y Funcionarios de la Administración Pública obligados a la presentación de las mismas e interesados en profundizar los conocimientos sobre su elaboración;

Que la Jornada propuesta tiene como objetivo complementar al asesoramiento que se brinda desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en la elaboración de las Declaraciones Juradas Patrimoniales a todos los agentes públicos obligados a su presentación, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 1252 y sus modificatorias, dentro de éste período en el cual deben completarse y presentarse las mismas, hasta el 30 de junio de cada año;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto Nº 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la "Jornada sobre el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales", cuya estructura y metodología de dictado obra en Anexo a la

presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto Nº 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos los agentes y Funcionarios de la Administración Pública obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 1252 y sus modificatorias que se encuentren interesados en conocer y profundizar las pautas para su elaboración.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de mayo de 2017.

Artículo 4º.- Establecer que las certificaciones de "Asistencia", y de "Capacitador" deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).

RESOLUCION Nº 204/17

ANEXO

"JORNADA SOBRE EL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES"

OBJETIVO

La capacitación será dictada por el área de Control Patrimonial de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y estará destinada a los agentes y funcionarios de la Administración Pública que estén en condiciones -conforme a la Ley- de presentar declaración jurada de bienes.

Tiene como objetivos principales:

- a) Dar a conocer la importancia de la presentación de la Declaración Jurada, su periodicidad y las consecuencias por el no cumplimiento.
- b) Instruir sobre los tipos de declaración jurada y la carga de la información en los distintos anexos.

ORGANO A CARGO DE LA CAPACITACION

Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

DESTINATARIOS

La Jornada estará destinada a los agentes y funcionarios de la Administración Pública que estén en condiciones -conforme a la Ley- de presentar declaración jurada de bienes.

CAPACITADORES

El encuentro estará a cargo de la CPN. Gloria IRASTORZA y del Dr. Carlos Fabio ORDEN, Director General de Coordinación de la FIA.

INSCRIPCION

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP) y en la de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

TEMARIO DE LA JORNADA

- 1.-Sistema de Declaraciones Juradas. Antecedentes. Aplicación y Finalidad de la Ley 1252 y modificatorias.
- 2.- Falta de Presentación. Procedimientos aplicables: Sanción, Denuncia Penal.
- 3.- Tipos de Declaraciones Juradas. Periodicidad. Publicación.
- 4.- Formalidad de la Presentación: Descarga del Formulario, Anexos. Análisis

individualizado.

METODOLOGIA

La Jornada se dictará en un solo encuentro, en forma presencial.

LUGAR Y FECHA

La Jornada se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Vialidad el día 31 de mayo del corriente, de 18 a 20 horas.

ACREDITACION y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se expedirá certificado de asistencia.

REGIMEN DE CREDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

ANEXO RESOLUCION Nº 204/17.-